

Acta No. 07
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 28 de enero de 2026
Hora: 8:00 am
Modalidad: Formato híbrido

Acuerdo No. 07

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada	Asistencia
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero Presidente Ad hoc CTCP	Presencial
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Presencial
Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Presencial
Flor de Luz Vélez Correa	Abogada – Profesional de apoyo CTCP – Secretaría Técnica	Virtual
Mauricio Ávila Rincón	Profesional de apoyo – CTCP	Presencial
Jorge Andrés Patiño Jiménez	Profesional de apoyo – CTCP	Presencial
Miguel Ángel Díaz Martínez	Profesional de apoyo – CTCP	Presencial
Michel Julieth Herrán Saldaña	Profesional de apoyo – CTCP	Presencial
Viviana Andrea Chamorro Futinico	Profesional de apoyo – CTCP	Presencial
Willington Lizardo Gómez Prada	Ecopetrol	Virtual
Gina Marcela Aguasaco Gutiérrez	Ecopetrol	Virtual
Andrea Catalina González Acuña	Ecopetrol	Virtual
Daniel Hernán Santiago Romero	Ecopetrol	Virtual
Bryan Steven Niño González	Ecopetrol	Virtual

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Designación de la secretaría técnica de la Sala
3. Consideración y aprobación del orden del día

I. Acuerdos:

4. Contratación de los profesionales de apoyo
5. Revisión del inventario físico del CTCP

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

6. Ciclo de atención al ciudadano
7. Análisis y elaboración de la recomendación normativa sobre el alcance del numeral 3 del artículo 33 de la Ley 43 de 1990
8. Cierre del presupuesto del año 2025

II. Temas informativos:

9. Reunión con Ecopetrol sobre el avance del proceso de convergencia hacia las NIIF
10. Apoyo a los consejeros
11. Anexo Técnico 4-2026 NIAS – Memorando
12. Presupuesto del año 2026

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

El consejero presidente Ad hoc de la Sala General da inicio a la sesión, constatando previamente la existencia del quorum requerido para deliberar y decidir.

2. Designación de la secretaría técnica de la Sala

La Sala designa como Secretaría Técnica permanente a la profesional de apoyo Flor de Luz Vélez.

3. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente Ad hoc somete a consideración de los miembros de la Sala General el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

I. Acuerdos:

4. Contratación de los profesionales de apoyo

El consejero presidente ad hoc informa que el estado "En ejecución" de los contrato de prestación de servicios de los profesionales de apoyo del Consejo Técnico de la Contaduría

Pública – CTCP se predica a partir de la concurrencia de los siguientes elementos: i) aceptación de la póliza de seguro, ii) registro presupuestal – RP y iii) afiliación a la ARL.

A continuación, cada profesional de apoyo comunica el estado de su contrato conforme a los requisitos indicados. Como plan de contingencia para el inicio de los contratos a finales del mes de enero, el Grupo de Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT, indica que en SECOP la fecha de ejecución figuraría a partir del 26 de enero, sin perjuicio de que dicha información aún no sea visible para los contratistas y que según la concurrencia de los tres elementos antes mencionados pueda ser diferente. En ese mismo sentido, se precisa que los informes de actividades deberán cargarse en la plataforma dentro de los primeros cinco (5) días del mes de febrero.

Tras el informe, la Sala acuerda que el presidente ad hoc se reúna con el Grupo de Contratos para precisar el avance en la aprobación de las pólizas de los contratistas que se encuentran con este trámite en curso, con el fin de concluir el proceso en oportunidad.

5. Revisión del inventario físico del CTCP

El consejero presidente ad hoc comunica la importancia de contar con el inventario de los equipos tecnológicos y muebles y enseres ubicados en las oficinas, a fin de elaborar el acta correspondiente y solicitar al almacén del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT el retiro de aquellos elementos que se encuentren en desuso por obsolescencia o que no estén siendo utilizados.

Luego de considerar la importancia de identificar y registrar los equipos obsoletos, la Sala acuerda elaborar el inventario con el apoyo de los profesionales de apoyo, con el propósito de formalizar el traslado al almacén del MinCIT. Posteriormente, el presidente ad hoc verificará los equipos que continuarán en uso y suscribirá las actas correspondientes.

6. Ciclo de atención al ciudadano

El consejero presidente ad hoc propone a los profesionales de apoyo establecer, de manera conjunta, el cronograma de atención al ciudadano en las oficinas del CTCP para los días restantes del mes de enero y para el mes de febrero.

Después de analizar los requerimientos de atención al ciudadano, la Sala acuerda contar con la presencia de dos (2) profesionales de apoyo cada día hábil. En consecuencia, cada profesional asistirá dos (2) días a la semana, sin perjuicio de atender oportunamente las demás actividades asignadas y las reuniones con los consejeros.

7. Análisis y elaboración de la recomendación normativa sobre el alcance del numeral 3 del artículo 33 de la Ley 43 de 1990

El consejero Jorge Rodríguez propone analizar el alcance de la función dispuesta en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que prescribe:

Artículo 33. De las funciones. *Son funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.*
/.../

3. Servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión.
/.../

Tras analizar la necesidad y conveniencia de adelantar el análisis mencionado, la Sala acuerda designar al consejero Rodríguez para desarrollar esta actividad.

8. Cierre del presupuesto del año 2025

El profesional de apoyo Mauricio Ávila informa sobre actividades pendientes en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, a saber: i) ajuste por veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) correspondiente al año 2025 y ii) diligenciamiento del seguimiento mensual correspondiente a diciembre de 2025. Se indica que la oportunidad para completar estas actividades vence a más tardar el 30 de enero de 2026.

Después de analizar las circunstancias expuestas, la Sala acuerda que el profesional de apoyo dedique la jornada completa del 29 de enero a estas actividades, a fin de cumplir con lo requerido en oportunidad.

II. Temas informativos:

9. Reunión con Ecopetrol sobre el avance del proceso de convergencia hacia las NIIF

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

En atención al interés manifestado por representantes de Ecopetrol sobre el avance del proceso de convergencia hacia las NIIF, dadas las implicaciones de las enmiendas y nuevas normas emitidas por el IASB en la preparación y presentación de estados financieros de propósito general, el consejero Jairo Cervera presenta un resumen de las recomendaciones remitidas por el CTCP a los reguladores desde 2024:

1) Enmiendas IASB (septiembre 2022 – septiembre 2023)

El CTCP remitió el 31 de diciembre de 2024 la recomendación de incorporación a los marcos técnicos normativos de Grupo 1 y Grupo 2 sobre:

NIIF Plenas:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones a NIC 21 y NIIF 1).
- Acuerdos de financiación a proveedores (modificaciones a NIC 7 y NIIF 7).
- Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar (modificación a NIC 12).
- Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (modificación a NIC 1).
- Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (modificación a NIIF 16).

NIIF para PYMES:

- Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar (modificación a Sección 29).

Sobre este particular, según información conocida por el CTCP, el proyecto de decreto correspondiente fue suscrito por los Ministros de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público, encontrándose en curso, desde finales de 2025, la firma del Presidente de la República. En consecuencia, su incorporación a la normativa nacional quedará formalizada cuando se expida y publique el respectivo acto administrativo.

2) Normas y enmiendas IASB (año 2024)

El 26 de diciembre de 2025, luego de surtido el debido proceso dispuesto en la Ley 1314 de 2009, el CTCP remitió recomendación a los reguladores para incorporar en el marco técnico del Grupo 1 los siguientes estándares:

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

- NIIF 18 – Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros: aplicación obligatoria a partir del 1.º de enero de 2028, con aplicación voluntaria, anticipada e integral desde el 1.º de enero de 2027.
- Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7): aplicación obligatoria desde el 1.º de enero de 2027, con aplicación voluntaria, anticipada e integral.

Respecto de la NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar, el CTCP, en principio, no recomendó su adopción por: i) su carácter opcional; ii) preocupaciones expresadas por autoridades de supervisión y otros actores sobre una posible reducción de revelaciones necesarias para fines de control y análisis consolidado; y iii) la previsible necesidad de actualizaciones frecuentes por su estrecha vinculación con cambios en otras NIIF, lo que podría generar retos operativos para su incorporación oportuna. No obstante, el CTCP retomará el análisis en 2026, a la luz de la experiencia internacional y de la evolución regulatoria nacional, privilegiando la estabilidad normativa y el interés público.

Se indica que esta recomendación (fundamentos de conclusiones), una vez se elabore el proyecto de acto administrativo correspondiente por parte del MinCIT, será objeto de la consulta pública de rigor.

3) Enmiendas pendientes por traducción oficial

En la recomendación de diciembre de 2025 no se incluyeron:

- “Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza” (modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7), cuya traducción oficial al español se emitió en el primer trimestre de 2025, momento en el cual no se había suscrito el contrato de derechos de uso requerido para adelantar el debido proceso; y
- Annual Improvements to IFRS Accounting Standards — Volume 11, por no contar con traducción oficial separada al español por parte del IASB, insumo necesario para la recomendación.

Estas enmiendas se recomendarán durante el primer trimestre de 2026.

Finalmente, los representantes de Ecopetrol agradecen la actualización y manifiestan su disposición para colaborar y agilizar en el cierre oportuno de los procesos en curso.

10. Apoyo a los consejeros

El consejero presidente ad hoc informa que el apoyo de los contratistas a cada consejero se ajustará conforme a los requerimientos del organismo. Sin perjuicio de lo anterior, la revisión de los informes de actividades de los contratistas, como apoyo a la supervisión, se asigna así:

- La consejera Sandra Muñoz revisará el informe de las actividades de la profesional de apoyo Michel Herrán.
- El consejero Jorge Rodríguez revisará el informe de las actividades de los profesionales de apoyo Miguel Díaz y Flor Vélez.
- El consejero Jairo Cervera revisará el informe de las actividades de los profesionales de apoyo Viviana Chamorro, Jorge Patiño y Mauricio Ávila.

Adicionalmente, se dispone que la proyección de respuestas a derechos de petición se realice de manera conjunta, conformando los siguientes equipos: i) Viviana Chamorro y Mauricio Ávila, y ii) Michel Herrán y Miguel Díaz. El profesional de apoyo en comunicaciones Jorge Patiño, y la abogada Flor de Luz Vélez, apoyarán de manera transversal al CTCP.

Finalmente, se acuerda que los derechos de petición radicados hasta el 28 de enero deberán remitirse por los contratistas, según asignación, para revisión del consejero ponente, a más tardar el viernes 6 de febrero. A partir de la semana siguiente, se normalizarán los términos de reparto y proyección de respuestas.

11. Anexo Técnico 4-2026 NIAS – Memorando

El consejero presidente ad hoc da lectura al memorando enviado por la Oficina Asesora Jurídica del MinCIT, con fecha 27 de enero, en el cual se formulan observaciones de forma al proyecto de decreto y su anexo, mediante los cuales se actualiza y compila el marco técnico de normas de aseguramiento de la información del Decreto 2420 de 2015. No obstante, en el mismo documento, la Oficina Asesora Jurídica emite concepto favorable desde el punto de vista jurídico.

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

Una vez se formalicen los ajustes solicitados, tanto por la Dirección de Regulación – DIREG en lo referente al proyecto de decreto como por el CTCP en lo relativo al anexo técnico (incluida la actualización del año de emisión), deberá adelantarse el trámite ante el despacho de la señora Ministra para autorizar la publicación del proyecto en la página web del Ministerio y surtir la consulta pública correspondiente.

Se resalta que estos ajustes obedecen a que durante 2025 el MinCIT no se adelantó la consulta pública del proyecto mencionado.

12. Presupuesto del año 2026

El profesional de apoyo Mauricio Ávila informa que adelanta un proceso de actualización en la PIIP para habilitar la ejecución del presupuesto del CTCP en 2026.

Tablero de control – Compromisos registrados en el acta

Responsable	Actividad
Jairo Cervera	Solicitar al Grupo de Contratos adelantar las gestiones de los contratos de Viviana Chamorro y Flor Vélez. (Numeral 4 del acta)
Jairo Cervera	Verificar la integración del inventario de los equipos de computación, muebles y enseres, y legalizar el traslado al almacén del MinCIT, con el apoyo del profesional Mauricio Ávila. (Numeral 5 del acta)
Jairo Cervera	Firmar las actas de los equipos en uso. (Numeral 5 del acta)
Profesionales de apoyo (Todos)	Definir el “Ciclo de atención al ciudadano”. (Numeral 6 del acta)
Jorge Rodríguez	Analizar y elaborar un proyecto normativo, de ser el caso, relacionado con la reglamentación de la función determinada en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 43 de 1990. (Numeral 7 del acta)
Mauricio Ávila	Cerrar los dos procesos faltantes de 2025 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. (Numeral 8 del acta)
Mauricio Ávila	Actualizar la información del presupuesto de 2026 en la plataforma correspondiente. (Numeral 12 del acta)

Agotados los puntos previstos en el orden del día, el consejero presidente ad hoc levanta la sesión siendo la 1:30 pm.

En constancia firman,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Presidente Ad Hoc



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria